

000035

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL COBAQROO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA INSTITUCIÓN", REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR EL MTRO. ISAÍAS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GC DEL SURESTE, S.A. DE C.V. REPRESENTANDA EN ESTE ACTO POR EL C. ADALBERTO ANTONIO ESCOBAR CHACÓN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE DICHA EMPRESA, LO QUE ACREDITA DEBIDAMENTE CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, TOMO 41, VOLUMEN C, FOLIO 141, DE FECHA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PASADA ANTE LA FE DE LA ABOGADA LUZ MARGARITA MEJIA CÁCERES DE HEREDIA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y TRES EN EL ESTADO DE YUCATÁN, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA INSTITUCIÓN"

1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 95, EMITIDO POR LA H. II LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA, REFORMADO MEDIANTE DECRETO 04 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DOS.

2.- QUE SU OBJETO ES EL IMPARTIR EDUCACIÓN TIPO MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO, BUSCANDO PRINCIPALMENTE EL SATISFACER CON CALIDAD ACADEMICA LAS NECESIDADES DEL ESTUDIANTADO QUINTANARROENSE DE ESTE TIPO.

3.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN" CUENTA ENTRE SUS FACULTADES CON LAS SIGUIENTES: ESTABLECER, PROMOVER, ADMINISTRAR Y SOSTENER PLANTELES ASI COMO MODULOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA EN DIVERSOS LUGARES DEL ESTADO, PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y EVALUAR SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO: INVESTIGACIÓN, DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL, REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INHERENTES A LAS ANTERIORES; CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO.

4.- PARA CUMPLIR CON SU OBJETO "LA INSTITUCIÓN", REQUIERE DE BIENES Y DEL APOYO DE PROFESIONALES EN LAS DIVERSAS ÁREAS.

5.- QUE EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 FRACCIONES X Y XII DE SU DECRETO DE CREACIÓN EL DIRECTOR GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES, NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO.

6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA AVENIDA HEROES NÚMERO 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, MISMO QUE QUEDA SEÑALADO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO.

7.- QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL COBAQROO Y CON RECURSO FEDERAL, CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN CON "EL PROVEEDOR".




000036

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR"

1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y TENER LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA BRINDAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.- ESTAR DADO DE ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE GCS090302PB5.

3.- QUE SE DEDICA ENTRE OTRAS ACTIVIDADES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y SUPERVISIÓN.

4.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, APLICABLES EN LO CONDUCTENTE AL PRESENTE CONTRATO.

5.- QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL Y ECONÓMICA SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

6.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS Y FINES LEGALES DE ESTE CONTRATO EL ESTABLECIDO EN LA CALLE 13 X 20 Y 30 NÚMERO 226-B, C.P. 97100, ITZIMINÁ, MÉRIDA, YUCATÁN.

7.- EN ESTE ACTO EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y QUE LOS DATOS AQUÍ SENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, QUE CUENTA CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, FACULTADES Y CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL COBAQROO Y CON RECURSO FEDERAL, CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO PARA DECLARARLO Y DAN SU TOTAL Y EXPRESO CONSENTIMIENTO AL MISMO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL PERIODO DEL 19 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y EN RELACIÓN A LO ANTERIOR LAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ES ESPECIFICAMENTE RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL COBAQROO.

SEGUNDA.- PLAZO DE ENTREGA "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A BRINDAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, EL SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 12 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.



Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo
Dirección General
Dirección Administrativa
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Contrato Número 062/2018
Relativa a la Actualización del Sistema Integrador de Contabilidad
Gubernamental del COBAQROO



000037

TERCERA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.- ES POR LA CANTIDAD DE \$ 145,000.00 (SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO.

CUARTA.- COSTO DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A MANTENER LOS PRECIOS FIJOS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN EN ESTA CLÁUSULA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO EN EL CASO PREVISTO EN LA CLÁUSULA QUINTA.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE
1	ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
	SUBTOTAL		\$ 125,000.00
	IVA 16%		20,000.00
	TOTAL		\$ 145,000.00

QUINTA.- SÍ COMO CONSECUENCIA DEL PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y POR RAZONES FUNDADAS FUERA NECESARIO AMPLIAR EL MONTO TOTAL SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA PARA LA EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y SI DICHO INCREMENTO NO EXCEDIERA DEL 20% DEL MONTO ORIGINAL SEÑALADO EN ESTE CONTRATO, "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" LA AMPLIACIÓN DE DICHO MONTO, LO QUE SE FORMALIZARÁ DEBIDAMENTE POR ESCRITO.

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE Y OBLIGA A BRINDAR A "LA INSTITUCIÓN" EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE DOCUMENTO, LOS SERVICIOS Y/O BIENES EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, UBICADA EN LA AVENIDA HEROES NÚMERO 310, ENTRE BUGAMBILIAS Y JUSTO SIERRA, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CODIGO POSTAL 77010, DE ESTA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, DE LUNES A VIERNES DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

SEPTIMA.- ANTICIPOS "LA INSTITUCIÓN" NO ENTREGARÁ ANTICIPO ALGUNO.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO. "LA INSTITUCIÓN" PAGARA A "EL PROVEEDOR" EL 100% DEL MONTO TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HAYA RECEPCIONADO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LAS FACTURAS ORIGINALES QUE DEBERAN CONTENER POR SEPARADO LO CORRESPONDIENTE AL 16% DEL I.V.A, LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS SERÁN LAS ORDENES DE COMPRA Y EL FORMATO DE ENTRADA Y SALIDA DE ALMACEN CON LA FIRMA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LA QUE SE ESPECIFICA HABER RECIBIDO EN SU TOTALIDAD LOS SERVICIOS Y/O BIENES SEÑALADOS EN LA ORDEN DE COMPRA O PEDIDO CORRESPONDIENTE.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.- PARA EL CASO DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% DEL SALDO INSOLUTO QUE CORRESPONDA A LOS SERVICIOS Y/O BIENES QUE SE HAN DEJADO DE PRESTAR, POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA PUEDA REBASAR EN SU TOTALIDAD EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUE DEBERÁ PAGAR "EL PROVEEDOR", A "LA INSTITUCIÓN", EN LA INTELIGENCIA DE QUE PASADO DOS SEMANAS DE ATRASO PODRÁ "LA INSTITUCIÓN" DAR POR TERMINADO O RESCINDIDO EXTRAJUDICIALMENTE EL PRESENTE CONTRATO CON RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" Y "LA INSTITUCIÓN" PROCEDERA A RECLAMARLE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.- AMBAS PARTES ESTAN PLENAMENTE DE ACUERDO EN QUE ÚNICAMENTE "LA INSTITUCIÓN" PODRÁ DAR POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE

DECLARACION JUDICIAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: A) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR MOTIVOS PERSONALES JUSTIFICADOS; B) CUANDO "LA INSTITUCIÓN" DECIDA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO POR CARENCIA Y/O INSUFICIENCIA PRESUPUESTAL; C) CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO O EN EL CASO DE QUE SE DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATO PREVISTOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN CASO DE QUE ASÍ SEA "LA INSTITUCIÓN" LO COMUNICARA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INDICANDO LAS CAUSAS Y FECHA DE TERMINACIÓN, PACTADO EN ESTE MOMENTO LAS PARTES POR SU PLENA VOLUNTAD QUE "LA INSTITUCIÓN" NO TENDRA NINGUN TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL NI CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LIBERA O CONDONA A "LA INSTITUCIÓN" TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL O CONTRACTUAL POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

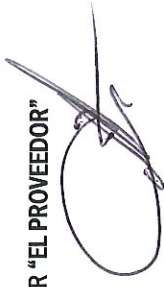
DECIMA PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA CIVIL, POR LO QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, RESCISIÓN, CUMPLIMIENTO O CUALQUIER OTRA ACCIÓN, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LOS TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHETUMAL QUINTANA ROO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO TENGAN.

SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "LA INSTITUCIÓN"


MTR. ISAIÁS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"



C. ADALBERTO ANTONIO ESCOBAR CHACÓN
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. ZOILA VERÓNICA-GARCÍA GUERRERO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


MTR. ROBERTO ARGÜELLES-GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL ÁREA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL COBAQROO, CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y LA EMPRESA GC DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

000038